PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Abogada Inocencia Alfonso.
Presidente del Consejo de Administración de Paraguarí

DE : Lic. Gustavo Acosta Zena
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa PAC N° 208064. **"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA".**

Fecha : 18 de mayo de 2011.

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC N° 208064 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA".**

La Sub Unidad de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 208064 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA".**

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – **ID N° 208064 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA" es de Gs. 16.000.000 (Guaraníes Dieciséis Millones),** correspondiente en su totalidad al ejercicio 2011.

1. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	Perú N° 1055 casi Artigas	(021) 213-347
2	DREI ASOCIADOS S.R.L.	80033333-0	Avda. Boggiani N° 5889 casi Bélgica	(021) 612-151

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen; el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. José Ortiz, Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Mario González, la Lic. Zunilda Ortiz, estos últimos de la Sección Contraloría Interna, encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas.

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

2.a. **Verificación de las documentaciones**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	No presenta fotocopia simple de: -La cédula de identidad civil. -El Certificado de cumplimiento tributario se encuentra vencido en la constancia del SIPE. -No presenta el documento que acredite la capacidad del firmante
2	DREI ASOCIADOS S.R.L.	No presenta fotocopia simple de: -Cédula de identidad civil. -Certificado de ser distribuidor oficial de la marca ofertada. -No presenta constancia de contar con el servicio técnico especializado de la marca ofertada.

2.b. **Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:**

1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**Gs. 13.980.000** (GUARANÍES TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL). **IVA incluido.**
2	DREI ASOCIADOS S.R.L.	**Gs. 29.460.000 (**GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL**). IVA incluido.**

3. **INFORMACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del llamado:

		OBSERVACIONES				
N°	OFERENTE	Periodo de validez de la Oferta (60 días)	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado y completado	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DREI ASOCIADOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

Las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y DREI ASOCIADOS S.R.L. cuentan con Cédula de Identidad (C.I.) en estado **activo** en el Sistema de Información de Proveedor del Estado (SIPE), por lo tanto la Convocante considera cumplido el requisito establecido en la carta de invitación.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

En la Planilla de Precios presentada por el oferente, el Precio Total Ofertado presenta diferencia aritmética de transcripción con el precio total consignado en el ítem N° 1. El precio Total Ofertado consignado por error es de Gs. 13.800.000 (Trece Millones Ochocientos Mil), debiendo ser de Gs. 13.980.000 (Trece Millones Novecientos Ochenta Mil).

Atento a la nota presentada por la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.CA. en fecha 18 de mayo de año en curso y viendo que la subsanación del error aritmético incurrido por el oferente en el Formulario de presentación de oferta -no implica la modificación de los precios unitarios-, la Convocante **considera que no es motivo suficiente para descalificar la oferta del participante**.

Además, el oferente ha remitido en tiempo y forma el Certificado de Cumplimiento Tributario, en cumplimiento a la Nota de requerimiento de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 102/2011 de fecha 04 de mayo de 2011.

Lic. Gustavo Acosta

DREI ASOCIADOS S.R.L.

El oferente no presenta documentación del fabricante donde certifique que los equipos ofrecidos poseen respaldo por Garantía de Fábrica como tampoco el documento que acredite que el equipo posee asistencia técnica especializada y repuestos legítimos de la marca en Paraguay.

Asimismo, el precio del equipo ofertado por el oferente resulta inaceptable, por superar sustancialmente las previsiones presupuestarias de la Convocante.

4. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

La Sub Unidad de Contrataciones, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Oferta que se presenta como ANEXO.

5. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de oferta se utilizaron criterios ajustados a:

- Inciso c, Art. 34° de la Ley 2051/03, que dice...."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá **contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente**, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

  Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:

  - Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
  - Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
  - Completen y firmen debidamente su Oferta;
  - Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
  - Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden.

❖ Por lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo que establece el numeral 9, Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 208064 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA"** a la siguiente empresa, conforme a lo que establece el Art. 63° del Decreto 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

DATA SYSTEMS S.A.E.CA. con RUC 80013889-9 por un importe total IVA incluido de Gs. 13.980.000 (GUARANÍES TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL). ----------

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

LIC. GUSTAVO ACOSTA
JEFE DE SUOC

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones